REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-**2021-00473-**00

El abogado CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, apoderado de la parte demandante, pidió al juzgado que se pronunciara respecto de la petición de terminación del proceso coadyubada por la parte demandada; sin embargo, aquel pierde de vista que ello fue resuelto en auto de 16 de septiembre de 2022, por lo que su solicitud será negada.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICÍA PIÑEROS VARGAS JUEZ (2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 136 hoy 27 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420ae1254cf5c953e03de93c63950582d7424cce9c87c9c758edebc43c520b8c**Documento generado en 26/10/2022 04:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica